

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo doce (12) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2023 007.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: RUDDY JACKSON RAMIREZ GONZALEZ.

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se adiciona el numeral 2 del auto de fecha 7 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago por los intereses moratorios liquidados mes a mes a la tasa máxima legal permitida por la ley para el respectivo periodo, calculados sobre la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVESENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS MCT/E \$291.313.929,00, a partir del cinco (5) de noviembre de 2022 hasta la fecha de efectuarse el pago de dicha obligación.

Lo demás allí contenido permanecerá de manera incólume.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez